

MTFMM
MAMBI-00041-2025

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que mediante Decreto MAMBI-00023-2025, de fecha 6 de marzo de 2025, dictado por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, se ha concedido la subvención a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz por la cantidad de 200.000,00 €, para el "Servicio Público Mancomunado de recogida, traslado, guarda, adopción y, en su caso, sacrificio de animales de compañía extraviados y abandonados" en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, así como en Paterna de Rivera y San José del Valle.

Considerando que dicho servicio es de interés público de carácter medioambiental y sanitario, que va a permitir ejercer el control sobre este tipo de animales que deambulan en los municipios, velando por la salud ambiental, la calidad del medio ambiente, la seguridad y el bienestar animal de los municipios de la provincia de Cádiz.

Vista la solicitud presentada de adelanto de pago del 100% de la subvención concedida por parte de la entidad beneficiaria, al carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos de su actividad, de fecha de registro de entrada 14 de febrero de 2025 y 2025022272E.

Visto el Certificado del Secretario-Interventor de La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, que acredita la imposibilidad de adelantar los pagos relativos a la financiación de los gastos originados para la ejecución de las actuaciones, con fecha de registro de entrada 14 de febrero de 2025 y 2025022388E.

Visto el informe de autorización del abono de pago anticipado del Diputado Delegado de Economía y Hacienda de fecha 21 de febrero de 2025.

Visto que la estipulación tercera del Convenio formalizado con fecha 11 de marzo de 2025 que contempla expresamente el abono del 100% de la subvención.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del pago anticipado.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

ÚNICO.- Reconocer la obligación a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (CIF: P1100011D), de la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€), como abono de la subvención concedida, según informe de adelanto de pago del Diputado Delegado de Economía y Hacienda, 21 de febrero de 2025, con cargo al documento O previa nº 920250002892 y Ref. 22025001816, partida 30/311AC/46300 del presupuesto en vigor.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	yTW7M7jspKGd20ISPSw1tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	24/03/2025 13:14:44	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	24/03/2025 11:27:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yTW7M7jspKGd20ISPSw1tg==			